

General Roca, 14 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN N.º 116/25.-

VISTO:

El Expediente N.º 202/IUPA/2025 caratulado "Pasajes aéreos Festival de Teatro 2025", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 48/2025 tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados a los artistas que participen en el 13º Festival de Teatro.

Que mediante Nota presentada por la directora del Departamento de Arte Dramático a fs. 01/02, se solicita la compra de pasajes aéreos para los siguientes artistas que participarán en el Festival de Teatro Gabriel Sztryk; Andrés Caminos; Manuela Bottale; Sebastián Ezcurra; Carlos Roberto Peloni y Juan José Baroceli, el cual se llevará desde el 20 al 23 de agosto de 2025, organizado por el IUPA y la Fundación Cultural Patagonia, haciéndose cargo ésta de los gastos de hospedaje y comidas para los artistas citados.

Que por Resolución N.º 1125/25 se ha declarado de interés institucional en reconocimiento a su valor artístico, pedagógico y cultural.

Que a fs. 03/11 se agregan las cotizaciones de la página web de Aerolíneas Argentinas.

Que a fs. 12/18 se agregan las copias de documento de identidad de los artistas nombrados.

Que a fs. 20/21 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 23/25 se agrega mediante Nota, el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c. **ARIO**
RTES

Que a fs. 26 se hace saber que el artista Dionisi no participará del evento por cuestiones personales, por lo cual se solicita se desestime el pedido de compra de pasaje.

Que a fs. 27/40 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0; Lupiano Mariana, CUIT N.º 27-28414274-3, y Aerolineas Argentinas Sociedad Anónima, CUIT N.º 30-64140555-4, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 41 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 42/44 se ha dictado Dictamen de Evaluación, donde se considera que, teniendo en cuenta las características del servicio contratado y de acuerdo al art. 9º inc. b) del Reglamento de Compras del IUPA, se recomienda preadjudicar ambos renglones a la oferta de la firma Fernandez Federico.

Que a fs. 45 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Veinte (\$2.248.020,00).

Que por lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa N.º 48/2025 fundada en el art. 9º inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones, para la compra de seis (6) pasajes aéreos ida y vuelta para el tramo Buenos Aires-Neuquén- Buenos Aires con equipaje en mano conforme especificaciones obrantes en estas actuaciones, para los artistas antes nombrado los cuales participarán en el 13º Festival de Teatro; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Veinte (\$2.248.020,00), comprometer los créditos presupuestarios correspondientes, y ordenar al Área Contable y Presupuesto desafectar los créditos presupuestarios que no han de utilizarse.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa establecido por el art. 5º inc. d), fundada en el art. 9º inc. b)

del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante N.º 48/2025 fundada en el art. 9º inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones, tendiente a la adquisición de seis (6) pasajes aéreos ida y vuelta para el tramo Buenos Aires-Neuquén- Buenos Aires con equipaje en mano conforme lo descripciones obrantes en estas actuaciones, para los artistas mencionados en los considerandos, los cuales participarán en el 13º Festival de Teatro, de acuerdo a lo expuesto.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Veinte (\$2.248.020,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Veinte (\$2.248.020,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$2.248.020,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-


Crg. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernandez Federico, CUIT N.º 20-31170382-0, por la suma total de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Veinte (\$2.248.020,00), en concepto de pasajes aéreos ida y vuelta tramo Buenos Aires-Neuquén-Buenos Aires, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Área Contable y Presupuesto a realizar la desafectación de créditos presupuestarios que no han de utilizarse en el presente procedimiento.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
**INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES**